



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00297-00  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.782

En atención a la solicitud contenida en los folios 12 y 13 del No 63 del exp, póngase en conocimiento del interesado que ante comunicación recibida y vista a Nos 58 a 60 del expediente, mediante auto del 12 de julio del presente año una vez inscrito el embargo se decretó el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-73415 librándose el respectivo despacho comisorio (No 61 y 62 del exp.). Igualmente se ponen en su conocimiento las comunicaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, vistas a Nos 64 y 65 del exp.

1

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a37922e664b71582afab9684bf5d9dd4b745a2b60860e388f643e6ea978f333b**

Documento generado en 29/07/2021 02:38:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**